



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA  
SESIÓN/2024  
CT 18/2024**

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Jefa de la Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres; **Soila del Carmen López Cuevas**, por la Coordinación de Archivos; **Francisco Javier Aguirre Durán**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: **Pablo Rogelio Díaz Alonso**, por parte de la Dirección de Comunicación y Publicaciones; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los tarjetones de los Jefes de materia, Jefes de área, responsable de personal del mes de mayo de 2024 del personal de Plantel 9 Aragón, donde se han testado los datos correspondientes a RFC y CURP, documento que atenderá la solicitud de información 330007024000615.
4. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los tarjetones de asistencia de los Jefes de materia, Jefes de área, responsable de personal del mes de mayo de 2024 del personal del Plantel 9 Aragón donde se han testado los datos correspondientes a RFC y CURP, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000616.
5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la cédula profesional de la C. Reséndiz Hernández, donde se ha testado el dato correspondiente a Firma, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000683.
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la cédula profesional y título del C. Meneses Saldívar, donde se han testado los datos correspondientes a Firma, Huella Digital y CURP, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000684.
7. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la cédula profesional y título del C. Reséndiz Hernández, donde se han testado los datos correspondientes a lugar y Fecha de nacimiento, Firma, RFC y CURP, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000686.
8. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las actuaciones que integran el expediente administrativo I.A. U.E. A.J./021/2024, donde se han testado los datos correspondientes a Nombre (denunciante o quejas, testigo, nombre padre o tutor), Domicilio Particular, Correo Electrónico particular y/o institucional de la persona denunciante o quejosa, Edad y fecha de nacimiento, Clave de Elector, Turno, Horario académico, salón y semestre, Número Telefónico particular de la persona denunciante, quejosa, padres o tutores o servidores públicos involucrados, Puesto o cargo, Grupo Plan de estudio y área de formación laboral, calificaciones de las personas denunciantes o quejas, Firma de las personas denunciantes o quejas así como de padres o tutores, Matrícula, CURP, Número de Seguridad Social, INE,



Credencial Escolar, Estado Civil; documentos que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso a Datos Personales 330007024000656.

9. Revisión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de cinco constancias de cursos tomados por el personal del Plantel 5 Satélite sobre hostigamiento y acoso sexual donde se ha testado la ponderación o calificación recibida; versión pública de los oficios DP05/362/2022 y DP05/1027/2022 donde se ha testado el Nombre del Denunciante, Nombre del Denunciado; información que atenderá la solicitud de acceso 330007024000676.
10. Revisión y en su caso aprobación de la inexistencia de información derivada de la pérdida de documentos en el Plantel 5 por inundación en el año 2015, invocada por el Plantel 5 Satélite en las respuestas a las solicitudes 330007024000696 y 330007024000697.
11. Asuntos Generales.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado.**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado.**
3. Para el punto 3 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los tarjetones de los Jefes de materia, Jefes de área, responsable de personal del mes de mayo de 2024 del personal del Plantel 9 Aragón, donde se han testado los datos correspondientes a RFC y CURP, documento que atenderá la solicitud de información 330007024000615, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de los tarjetones de los Jefes de materia, Jefes de área, responsable de personal del mes de mayo del 2024 del personal del Plantel 9 Aragón, donde se han testado los datos correspondientes a RFC y CURP, documentos que atenderán la solicitud de información 330007024000615; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los tarjetones de asistencia de los Jefes de materia, Jefes de área, responsable de personal del mes de mayo de 2024 del personal del Plantel 9 Aragón donde se han testado los datos correspondientes a RFC y CURP, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000616, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones



públicas de los tarjetones de asistencia de los Jefes de materia, Jefes de área, responsable de personal del mes de mayo del 2024 del personal del Plantel 9 Aragón donde se han testado, los datos correspondientes a RFC y CURP, documentos que atienden la respuesta de la solicitud 330007024000616; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

5. Para el punto 5 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la cédula profesional de la C. Reséndiz Hernández, donde se han testado, dato correspondiente a Firma, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000683, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de la Cédula Profesional de la C. Reséndiz Hernández, donde se ha testado el dato correspondiente a Firma, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000683; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

De igual manera, se instruye a la Unidad de Transparencia, a efecto de que genere un alcance al área que generó la respuesta, a efecto de que proporcione mayor información complementaria con la que se cuente y con ello el Comité de Transparencia se manifestará al respecto en próxima Sesión.

6. Para el punto 6 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la cédula profesional y título del C. Meneses Saldívar, donde se han testado los datos correspondientes a Firma, Huella Digital y CURP, documentos que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000684, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de la cédula profesional y título del C. Meneses Saldívar, donde se han testado los datos correspondientes a Firma, Huella Digital y CURP, documentos que atienden la respuesta de la solicitud 330007024000684; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



De igual manera, se instruye a la Unidad de Transparencia, a efecto de que genere un alcance al área que generó la respuesta, a efecto de que proporcione mayor información complementaria con la que se cuente y con ello el Comité de Transparencia se manifestará al respecto en próxima Sesión.

7. Para el punto 7 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la Cédula profesional y Currículo vitae del C. Reséndiz Hernández, donde se han testado los datos correspondientes a lugar y Fecha de nacimiento, Firma, RFC y CURP, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000686, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de la cédula profesional y Currículo vitae del C. Reséndiz Hernández, donde se han testado los datos correspondientes a lugar y Fecha de nacimiento, Firma, RFC y CURP, documento que atiende la respuesta de la solicitud 330007024000686; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

De igual manera, se instruye a la Unidad de Transparencia, a efecto de que genere un alcance al área que generó la respuesta, a efecto de que proporcione mayor información complementaria con la que se cuente y con ello el Comité de Transparencia se manifestará al respecto en próxima Sesión.

8. Para el punto 8 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las actuaciones que integran el expediente administrativo I.A. U.E. A.J./021/2024, donde se han testado los datos correspondientes a Nombre ( denunciante o quejas, testigo, nombre padre o tutor), Domicilio Particular, Correo Electrónico particular y/o institucional de la persona denunciante o quejosa, Edad y fecha de nacimiento, Clave de Elector, Turno, Horario académico, salón y semestre, Número Telefónico particular de la persona denunciante, quejosa, padres o tutores o servidores públicos involucrados, Puesto o cargo, Grupo Plan de estudio y área de formación laboral, calificaciones de las personas denunciantes o quejas, Firma de las personas denunciantes o quejas así como de padres o tutores, Matrícula, CURP, Número de Seguridad Social, INE, Credencial Escolar, Estado Civil; documentos que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso a Datos Personales 330007024000656, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de las actuaciones que integran el expediente administrativo I.A. U.E. A.J./021/2024, donde se han testado los datos correspondientes a Nombre (denunciante o quejas, testigo, nombre padre



o tutor), domicilio particular, correo electrónico particular y/o institucional de la persona denunciante o quejosa, edad y fecha de nacimiento, clave de elector, turno, horario académico, salón y semestre, número telefónico particular de la persona denunciante, quejosa, padres o tutores o servidores públicos involucrados, puesto o cargo, grupo plan de estudio y área de formación laboral, calificaciones de las personas denunciantes o quejosas, firma de las personas denunciantes o quejosas así como de padres o tutores, matrícula, CURP, número de seguridad social, INE, Credencial escolar, estado civil; documentos que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso a Datos Personales 330007024000656; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Para el punto 9 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de cinco constancias de cursos tomados por el personal del Plantel 5 Satélite sobre hostigamiento y acoso sexual donde se ha testado la ponderación o calificación recibida; versión pública de los oficios DP05/362/2022 y DP05/1027/2022, donde se ha testado el Nombre del Denunciante, Nombre del Denunciado; información que atenderá la solicitud de acceso 330007024000676, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de cinco constancias de cursos tomados por el personal del Plantel 5 Satélite sobre hostigamiento y acoso sexual donde se ha testado la ponderación o calificación recibida; versión pública de los oficios DP05/362/2022 y DP05/1027/2022, donde se ha testado el Nombre del Denunciante, Nombre del Denunciado; información que atenderá la solicitud de acceso 330007024000676; por lo expuesto y derivado del análisis de la referida versión pública, en la presente sesión, se **REVOCA** la respuesta proporcionada por el citado Plantel, a efecto de que corrija la versión pública presentada, para que el Comité de Transparencia se manifieste en próxima Sesión.

10. Para el punto 10 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la inexistencia de información derivada de la pérdida de documentos en el Plantel 5 Satélite, por inundación en el año 2015, invocada por el Plantel 5 Satélite en las respuestas a las solicitudes 330007024000696 y 330007024000697, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, toma conocimiento de la inexistencia de información derivada de la pérdida de documentos en el Plantel 5 Satélite, por inundación en el año 2015, invocada por el citado Plantel en las respuestas a las solicitudes 330007024000696 y 330007024000697, y a efecto de localizar mayor información **REVOCA** la respuesta



proporcionada por el referido Plantel, en el que se acompañaron las Actas correspondientes, denunciadas ante las instancias competentes para acreditar fehacientemente su dicho.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a la respuesta proporcionada por parte del Plantel 5 Satélite, para efectos de que el Comité de Transparencia cuente con elementos documentales para poder declarar formalmente una inexistencia, se instruye a la Unidad de Transparencia, a efecto de llevar una búsqueda exhaustiva de información en las Unidades Administrativas, que de acuerdo a su competencia, pudiesen contar con la información solicitada, entre las que se encuentra la Coordinación Sectorial Zona Norte, la Dirección de Planeación Académica y la Dirección de Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa para que con las respuestas obtenidas, el Comité de Transparencia pueda manifestarse al respecto en próxima sesión.

- 11. Para el punto 11 del orden del día, relacionado con el tema de Asuntos Generales, no hubo temas por desahogar.

No habiendo más asuntos que desahogar, la presente sesión concluye a las doce horas, con treinta minutos del mismo día de su inicio y se firma la presente acta en cinco tantos, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

**FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN**  
Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

**SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS**  
Coordinadora de Archivos

**ELIZABETH NAVARRETE ALBA**  
Jefa de Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres

**PERSONAL INVITADO**

**PABLO ROGELIO DÍAZ ALONSO**

**ERIK BERMÚDEZ ROJAS**

**MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO**

Las firmas que aparecen en esta página, corresponden al Acta de la Décima Octava Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, la cual fue firmada en cinco tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE. -----